



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 1198/18
EXPEDIENTE Nº 7001/17
Salta, 04 de diciembre de 2018

VISTO: Las notas presentadas por la Prof. Betina Elizabeth ABAD y por el Lic. Martín DAROCA APARICIO, mediante las cuales solicitan que se prorroguen para el día 21/12/2018 la fecha de los exámenes de las asignaturas Matemática III y Matemática II, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Res. DECECO № 1082/18, se aprueban las fechas y horas para los tribunales examinadores correspondientes al Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2018, para la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica

Que, los docentes Betina Elizabeth ABAD, Profesora Adjunta Regular de la asignatura Matemática III y Martín DAROCA APARICIO, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Matemática II, solicitan la prorroga en razón de que el día 20/12/2018 se encontrarán rindiendo concurso docente en la Sede Central.

Que por lo expuesto es necesario prorrogar para el día 21/12/2018 a horas 10:00, la constitución de los tribunales examinadores de las asignaturas: Matemática III y Matemática II, fijadas inicialmente para el día 21 de diciembre de 2018, correspondientes al segundo llamado del Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2018.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que son propias; EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Prorrogar para el día 21 de diciembre de 2018 a horas 10:00, la constitución de los tribunales examinadores de las asignaturas Matemática III y Matemática II, correspondiente al segundo llamado del Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2018, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E. para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria As. Académicos y de Investigación Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa. Cr. Hugo Ignacio Llimos

Was Co Scon out, y Sec. - UNSA